San Lorenzo, 29 de enero de 2016.-

Señor:
José Dejesus Navarro.
Graduado y Experto Contable
Director General de Administración y Finanzas – SENACSA.
Presente.

Nos dirigimos a Usted y por su digno intermedio a la Máxima Autoridad de la Institución a los efectos de remitir Dictamen de Justificación de la Contratación por Excepción Nº 02/2016 para la "SUSCRIPCIÓN A LA REVISTA JURÍDICA Y LEGISLACIÓN ONLINE", conforme a lo previsto en el Art. 10 Inc. 10 del Decreto 21.909 Reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

Que, esta Dirección Operativa de Contrataciones en fecha 25 de enero del corriente año, ha recepcionado por intermedio de la Dirección General de Administración y Finanzas, con el dictamen de atender y resolver, el Memorándum que fuera presentado por la Asesoría Legal del SENACSA, por el cual se realiza la solicitud de Contratación del Servicio de Suscripción a la Revista Jurídica Online de Base de Datos sobre Legislaciones, Jurisprudencia y Doctrina, la cual es de suma necesidad para la mencionada dependencia, ya que este constituiría una herramienta de suma utilidad en el desempeño de las funciones de la Asesoría Legal de la Institución.-

Que, la firma LA LEY PARAGUAYA S.A., es la empresa de la cual la Institución pretende contratar el servicio de suscripción a la Revistas Jurídicas y Legislación Online, ya que ésta es la única Editora y Propietaria de los Derechos de Autor y Patente en el País, con Registro Nacional de la propiedad Intelectual de la **"Revista Jurídica La Ley Paraguaya",** Título de Marca emitido por la Dirección de la Propiedad Industrial, conforme se acredita con los documentos que se adjunta al presente dictamen, por la cual se demuestra fehacientemente que la Ley Paraguaya S.A., es la única Editora y Distribuidora de la Revista Jurídica la Ley Paraguaya Online.-

Que, el servicio proporcionado por la empresa LA LEY PARAGUAYA S.A., incluye jurisprudencia a texto completo de todas las Instancias y las Jurisdicciones; es la única editorial con cobertura nacional, con sistemas de buscadores avanzados y más completos, lo cual permite el acceso más rápido al documento deseado, a través de distintos motores de búsqueda, La Ley Online además incluye jurisprudencia y doctrina extranjera, los que representan una herramienta fundamental para el área solicitante.-

Abog. Cinthya Krauer
Jefa Dpto. de Asuntos Legales
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Dámaris Ocampo Bykov
Directora Operativa de Contrataciones

José Dejesus Navarro
Grad. y Experto Contable
Director General
Administración y Finanzas

CIENCIAS VETERINARIAS Nº 285 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

Que, la firma LA LEY PARAGUAYA S.A., es la única Editorial que realiza todo el proceso comercial con medios propios; recopila la información, imprime, publica, vende y distribuye sus servicios; también cuenta con un departamento de asesoramiento constante que brinda asistencia telefónica y capacitaciones sin costo para los usuarios convirtiéndose de esta manera en un instrumento único en nuestro país con estos servicios.

Por todo lo expuesto precedentemente, queda demostrado fehacientemente que la Revista Jurídica La Ley Paraguaya, es la única que puede satisfacer las necesidades de la Asesoría Legal del SENACSA, con relación al servicio solicitado, por tanto corresponde la contratación por la modalidad por la vía de la excepción.-

Que, en base a los fundamentos mencionados, la misma se encuentra prevista en la Ley 2051/03, que en su artículo 33° estatuye: "Las Convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: inciso a) el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos...." En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o Municipalidad, vía Resolución y previo Dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de Contratación..." en concordancia al Art. 70 del Decreto Reglamentario.-

Por tanto, en consideración a los fundamentos legales y técnicos que anteceden, esta Dirección Operativa de Contrataciones emite su parecer favorable, para la realización del Procedimiento de contratación por vía de la Excepción, para la "SUSCRIPCIÓN A LA REVISTA JURÍDICA Y LEGISLACIÓN ONLINE", para la Asesoría Legal del SENACSA; por lo que, el Sr. Director General de Administración y Finanzas, podrá recomendar a la máxima autoridad de la Institución, dicte Resolución que apruebe la mencionada contratación a fin de proseguir con los trámites correspondientes, salvo mejor parecer.-

Abog. Cinthya Krauer Ayala.
Jefa Dpto. Asuntos Legales
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Dámaris Ocampo Bykov.
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

José Dejesús Navarro
Grad. y Experto Contable
Director General
Administración y Finanzas

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

THOMSON REUTERS
LA LEY

Carlos A. López 1133 c. De la conquista
Tel. 480903 / 426180 / 423452 / 426222
www.laleyonline.com.py

Asunción, 27 de enero de 2016

Señores
Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal

Presente.

De nuestra consideración:

Por la presente se manifiesta con carácter de Declaración Jurada, que La Ley Paraguaya S.A., R.U.C. N° 80003866-5, es **especialista de sus servicios online y papel**, PROPIETARIO DE UN PRODUCTO EXCLUSIVO denominado **Revista Jurídica La Ley Paraguaya Online, Revista Anales de Legislación Paraguaya Online y de la pagina web www.laleyonline.com.py.**

Asimismo debemos mencionar ser la única Editorial con cobertura a nivel nacional.
Esto permite a los usuarios contar con mayor información online de Jurisprudencia a texto completo, con contenidos publicados desde 1977 a la fecha. Además, incorpora notas y fallos exclusivos, no publicados en ningún medio gráfico.

Incluye Jurisprudencia a texto completo de todas las instancias y las jurisdicciones.
Los fallos incluyen sumarios y otras herramientas indispensable para determinar la regla jurídica de aplicación en cada pronunciamiento, por ejemplo, LOS HECHOS, DOCTRINA Y JURISPRUDENCIA VINCULADAS, ANALISIS JURIDICO, CITAS LEGALES, NOTAS A FALLO, NOTAS DE REDACCION, ETC.

Además incluye jurisprudencia y doctrina de la Argentina, desde el año 1990 hasta la fecha, con actualización permanente, está compuesta por sentencias a texto completo, de la ciudad de Buenos Aires y de las provincias de Mendoza y Córdoba.

Buscadores únicos, avanzados y más completos. Permite el acceso más rápido al documento deseado, a través de distintos motores de búsqueda. Entre ellos se puede nombrar al TESAURO: Utiliza descriptores temáticos permitiendo encontrar rápidamente los documentos de interés. (La Ley Online es el único sistema del mercado con buscadores temáticos) BUSQUEDA POR CAMPOS: Permite el acceso a la información referida dentro de cada uno de los campos, como por ej., Partes, Fecha, Tribunal, entre otros. Y además permite combinar a estos entre si e inclusive con el Tesauro, facilitando acotar la cantidad de aciertos. POR PALABRA LIBRE: Es un buscador que permite encontrar palabras dentro del texto con la ventaja que tiene implementado un sistema denominado "Stemming", que permite encontrar palabras dentro de la misma categoría gramatical.

La Ley cuenta con un departamento de asesoramiento constante. Este departamento brinda asistencia telefónica y capacitaciones sin costo para todos los usuarios.

Es importante aclarar que La Ley Paraguaya S.A., es la única Editorial que realiza todo el proceso comercial con medios propios: recopila la información, imprime, publica, vende y distribuye sus servicios.

La presente se manifiesta para encuadrar la contratación en forma directa.

Sin otro particular y quedando a su entera disposición, saluda cordialmente.

LA LEY PARAGUAYA S.A.

Abog. Carla Langanoni

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

TITULO DE MARCA

N° 366332

Fecha del Título: 20 de Agosto de 2012 Clase: 9

Titular: LA LEY SOCIEDAD ANONIMA EDITORA E IMPRESORA

Denominación: ANALES DE LA LEGISLACIÓN PARAGUAYA

Vencimiento: 5 de Febrero de 2022

Cumplidos los requisitos y formalidades exigidos por la Ley N° 1294/98 "De Marcas" y su correspondiente reglamentación, el Director de la Propiedad Industrial, investido de autorización legal, otorga el presente Certificado de Registro de Marca.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL SECRETARIA

Florencio Caprista
SECRETARIO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Dirección

Cesar Romero Pedrozo
DIRECTOR DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

El registro de una marca tiene validez por 10 años, y podrá ser prorrogado indefinidamente por períodos de igual duración, siempre que su renovación se solicite dentro del último año antes de su expiración y que se observen las mismas formalidades que para su registro. El nuevo plazo se computará desde la fecha del vencimiento del registro anterior" (Art. 19).

"La cesión o transmisión de una marca tendrá efectos legales frente a terceros desde su inscripción en la Dirección de la Propiedad Industrial. La solicitud se publicará conforme sea establecido en el reglamento, cumplido lo cual y abonados las tasas e impuestos correspondientes se ordenará su inscripción. A pedido del interesado se expedirá un certificado" (Art. 44)

Industria Gráfica Lamberá (021)667-514 - golcia@golcia.com

Certifico que la presente fotocopia es copia fiel del original

ANTONIA DE JESUS ESCUDERO PORTILLO NOTARIA PUBLICA Reg. Nº 93 Telefax: 425.339

Certifico que la presente fotocopia es copia fiel del original. Conste.

ANTONIA DE JESUS ESCUDERO PORTILLO NOTARIA PUBLICA Reg. Nº 93 Telefax: 425.339 Dr. Paiva Nº 1.344 c/ Cap. Cayoja Asunción - Paraguay

DIRECCION GENERAL DE ADM Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE TESORERÍA
CONTROL DE PAGO DE TASAS POR RENOVACION
Comprobante Nº 030283

ISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección de la Propiedad Industrial

SOLICITUD DE FUNCIONARIO

RENOVACION

DE MARCA

Nº 04132

Reservado para la Administración

Expediente Nº
Fecha y hora de presentación 12.45 31 ENE 2012
Recibo de pago de Tasa Nº 030283 18 JUL 2012
Registro Nº 366332
Fecha de Registro 20 AGO 2012
Vencimiento

enominación
NALES DE LA LEGISLACIÓN PARAGUAYA

Nº de Registro Anterior	CLASE	Tipo de Marca				
244.027	09	XXX	S	XXX	F	M

PROPIETARIO

ombre: LA LEY SOCIEDAD ANÓNIMA EDITORA E IMPRESORA País: AR
omicilio: Tucumán 1471. Buenos Aires. Argentina.

AGENTE

ombre: Elba Rosa Brítez de Ortiz Pierpaoli Matrícula Nº: 109
omicilio: J. Eulogio Estigarribia Nº 4846. Asunciòn. Py. Poder Nº: 22.921 / 98

Distintivo

Productos o servicios que distinguen
(Si es necesario continuar en hoja complementaria)

Medios electrónicos que contienen publicaciones referidas a legislación. Clase 09 (nueve) del Decreto Ley Nº 16.939/02.

Certifico: que la presente fotocopia es copia fiel del original. Conste.

Elba Rosa Brítez de Ortiz Pierpaoli
ABOGADA
Mat. 2627
rma del solicitante o apoderado

Delia María Veiman Reg. Nº 93
Telefax: 425.339
Dr. Paiva Nº 1.344 c/ Cap. Gwyn
Asunción - Paraguay
Dirección de la Propiedad Industrial
Mesa de Entradas

ANTONIA DE JESUS ESCUDERO PORTELA
NOTARIA PUBLICA

Firma del patrocinante

CONSTE: que la presente es hoja descriptiva y memoria de la marca individualizada y es copia fiel de las existentes en los archivos de esta Dirección.

Certifico: que la presente fotocopia es copia fiel del original. Conste.

ANTONIA DE JESUS ESCUDERO PORTELA
NOTARIA PUBLICA
Reg. Nº 93
Telefax: 425.339
Dr. Paiva Nº 1.344 c/ Cap. Gwyn
Asunción - Paraguay

Jefe de Marcas
Dirección de la Propiedad Industrial

ficas GM S.R.L. • Telefax: 945 191

ISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección de la Propiedad Industrial

ESTAMPILLAS

SOLICITUD DE

REGISTRO

DE MARCA

minación

VISTA JURIDICA LA LEY

16	XX	S	Tipo de Marca	XX	F	M

Reservado para la Administración

Expediente Nº	Nº 17212
Fecha y Hora de presentación	03 MAY 2011 8:15
Recibo de Pago de Tasa Nº	
Concesión Nº	
Fecha de concesión	
Vencimiento	

SOLICITANTE

bre: LA LEY PARAGUAYA S.A. — País: PY

icilio: Avda. Carlos A. López Nº 922 c/ Dr. Paiva. Asunción. Paraguay.

AGENTE

bre: Elba Rosa Brítez de Ortiz Pierpaoli — Matrícula Nº 109

icilio: J. Eulogio Estigarribia Nº 4846. Asunción. Paraguay. — Poder Nº 29.106 / 01

Distintivo

Productos o servicios que distingue
(Si es necesario continuar en hoja complementaria)

Todos los productos amparados por la clase 16 (dieciseis) del del Decreto Ley Nº 16.939/02.

Certifico: que la presente fotocopia es copia fiel del original. Conste.

ANTONIA DE JESUS ESCUDERO PORTELA
NOTARIA PUBLICA
Reg. Nº 93
Telefax: 425.339
Cnel. Paiva Nº 1.344 c/ Cap. Gwyn
Asunción - Paraguay

irma del solicitante o apoderado — Firma del patrocinante — Firma y Sello del funcionario

CONSTE: que la presente es hoja descriptiva y memoria de la marca individualizada; y es copia fiel de las existentes en los archivos de esta Dirección.

Certifico: que la presente fotocopia es copia fiel del original. Conste.

Jefe de Marcas
Dirección de la Propiedad Industrial

STERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección de la Propiedad Industrial

ESTAMPILLAS

SOLICITUD DE

REGISTRO

DE MARCA

Reservado para la Administración

Expediente Nº	Nº 17210
Fecha y Hora de presentación	03 MAY 2011 8:10
Recibo de Pago de Tasa Nº	
Concesión Nº	
Fecha de concesión	
Vencimiento	

ninación

A LEY PARAGUAYA

16	XX	S	Tipo de Marca	XX	F	M

SOLICITANTE

re: LA LEY PARAGUAYA S.A.

País: PY

cilio: Avda. Carlos A. López Nº 922 c/ Dr. Paiva. Asunción. Paraguay.

AGENTE

re: Elba Rosa Brítez de Ortiz Pierpaoli

Matrícula Nº 109

cilio: J. Eulogio Estigarribia Nº 4846. Asunción. Paraguay.

Poder Nº 29.106 / 01

Productos o servicios que distingue
(Si es necesario continuar en hoja complementaria)

Todos los productos amparados por la clase 16 (dieciseis) del Decreto Ley Nº 16.939/02.

istintivo

Certifico: que la presente fotocopia es copia fiel del original. Conste.

NO OTORGA DERECHO EXCEPTO EL DE PRIORIDAD

ANTONIA DE JESUS ESCUDERO PO... NOTARIA PUBLICA Reg. Nº 93 Telefax: 425.339 Dr. Paiva Nº 1.344 c/ Cap. Bueyes Asunción - Paraguay

JAVIER CENTURION D.P.I.

na del solicitante o apoderado

Firma del patrocinante

Firma y Sello del Funcionario

CONSTE: que la presente es hoja descriptiva y memoria de la marca individualizada; y es copia fiel de las existentes en los archivos de esta Dirección.

Certifico: que la presente fotocopia es copia fiel del original. Conste.

Jefe de Marcas
Dirección de la Propiedad Industrial

STERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
irección de la Propiedad Industrial

ESTAMPILLAS

SOLICITUD DE

REGISTRO

DE MARCA

inación

LA LEY PARAGUAYA

Reservado para la Administración

Expediente Nº	Nº 17211
Fecha y Hora de presentación	03 MAY 2011 8:10
Recibo de Pago de Tasa Nº	
Concesión Nº	
Fecha de concesión	
Vencimiento	

35	P	XSX	Tipo de Marca	XDX	F	M

SOLICITANTE

re: LA LEY PARAGUAYA S.A.

País: PY

ilio: Avda. Carlos A. López Nº 922 c/ Dr. Paiva. Asunción. Paraguay.

AGENTE

re: Elba Rosa Brítez de Ortiz Pierpaoli

Matrícula Nº 109

ilio: J. Eulogio Estigarribia Nº 4846. Asunción. Paraguay.

Poder Nº 29.106 / 01

stintivo

Productos o servicios que distingue
(Si es necesario continuar en hoja complementaria)

Servicios de publicidad y gerencia de negocios, servicios de administración de negocios, servicios de asistencia a administraciones de negocios en el establecimiento y mantenimiento de librerías privadas de computadoras, servicios de funciones de oficinas, mantenimiento de librerías privadas de computadoras. Clase 35 (treinta y cinco) del del Decreto Ley Nº 16.939/02.

Certifico: que la presente fotocopia es copia fiel del original.
Conste.

na del solicitante o apoderado

Firma del patrocinante

JAVIER CENTURION
D.P.I.
Firma y Sello del Funcionario

CONSTE: que la presente es hoja descriptiva y memoria de la marca individualizada; y es copia fiel de las existentes en los archivos de esta Dirección.

Certifico: que la presente fotocopia es copia fiel del original.
Conste.

ANTONIA DE JESUS ESCUDERO PORTELA
NOTARIA PUBLICA
Reg. Nº 93
Telefax: 4 ... 39
Paiva Nº 1 ... c/ Cap. Guyon
Asunción - Paraguay

Jefe de Marcas
Dirección de la Propiedad Industrial

s GM. S.R.L. • Telefax: 945 191